

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

N° 008-2019-SUNAT/700000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN Y DESIGNA EJECUTORA COACTIVA DE LA INTENDENCIA REGIONAL CUSCO

Lima, 04 de marzo de 2019

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 019-2015-SUNAT/600000, se designó a la señorita abogada María Rossi Rodríguez Jurado como Ejecutora Coactiva encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Cusco;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto dicha designación y efectuar una nueva designación de Ejecutor Coactivo, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la cobranza coactiva en dicha Intendencia:

Que el artículo 114° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece los requisitos que deberán cumplir los trabajadores de la Administración Tributaria para acceder al cargo de Ejecutor Coactivo;

Que la trabajadora propuesta a través del Informe N° 003-2019-7J0300/SUNAT, ha presentado declaración jurada manifestando reunir los requisitos antes indicados;

Que la Décimo Cuarta Disposición Final del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, establece que lo dispuesto en el numeral 7.1 del artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, cuyo Texto Único Ordenado fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, no es de aplicación a los órganos de la Administración Tributaria cuyo personal ingrese mediante concurso público;

En uso de la facultad conferida por el inciso I) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación de la señorita abogada María Rossi Rodríguez Jurado como Ejecutora Coactiva encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Cusco, efectuada a través de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta Operativa N° 019-2015-SUNAT/600000.

Artículo 2°.- Designar a la señora abogada Alcione Tapia Ascue como Ejecutora Coactiva encargada de la gestión de cobranza coactiva de la Intendencia Regional Cusco.

Registrese, comuniquese y publiquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional Adjunto de Tributos Internos
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA